



**SUNNYSOL S.R.L.**

(IGJ N° 1903350) Por Acta de reunión de socios del 26/09/2016, con firmas certificadas, se resolvió por unanimidad modificar la fecha de cierre del ejercicio social de la cláusula décimo primera del contrato constitutivo, quedando está redactada de la siguiente manera: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas de cada ejercicio se deducirá: a) cinco por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. b) las demás reservas que la asamblea de socios considere necesaria para los fines sociales. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas de la misma forma. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 13/07/2016 ROXANA JACQUELIN STETSON - T°: 123 F°: 52 C.P.A.C.F.

e. 04/10/2016 N° 73403/16 v. 04/10/2016

**Fecha de publicacion:** 04/10/2016

